

rio en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 15 de mayo de 1990

Finca núm. 2 a las 10,00 horas  
 Finca núm. 3 a las 10,15 horas  
 Finca núm. 4 y 12 a las 10,30 horas  
 Finca núm. 5 a las 10,35 horas  
 Finca núm. 6 a las 10,40 horas  
 Finca núm. 7 a las 10,45 horas  
 Finca núm. 8 a las 10,50 horas  
 Finca núm. 9 a las 10,55 horas  
 Finca núm. 10 a las 11,00 horas  
 Finca núm. 11 a las 11,05 horas  
 Finca núm. 13 a las 11,10 horas  
 Finca núm. 14 a las 11,15 horas  
 Finca núm. 15 a las 11,20 horas  
 Finca núm. 16 a las 11,25 horas  
 Finca núm. 17 a las 11,30 horas  
 Finca núm. 18 a las 11,35 horas  
 Finca núm. 23 a las 11,35 horas

Día 16 de mayo de 1990

Finca núm. 19 a las 10,00 horas  
 Finca núm. 20 a las 10,15 horas  
 Finca núm. 21 a las 10,30 horas  
 Finca núm. 22 a las 10,35 horas  
 Finca núm. 24 a las 10,40 horas  
 Finca núm. 25 a las 10,45 horas  
 Finca núm. 26 a las 10,50 horas  
 Finca núm. 27 a las 10,55 horas  
 Finca núm. 28 a las 11,00 horas  
 Finca núm. 29 a las 11,05 horas  
 Finca núm. 30 a las 11,10 horas  
 Finca núm. 31 a las 11,15 horas  
 Finca núm. 32 a las 11,20 horas  
 Finca núm. 33 a las 11,25 horas  
 Finca núm. 34 a las 11,25 horas  
 Finca núm. 35 a las 11,30 horas  
 Finca núm. 36 a las 11,35 horas

Día 17 de mayo de 1990

Finca núm. 37 a las 10,00 horas  
 Finca núm. 38 a las 10,15 horas  
 Finca núm. 39 a las 10,30 horas  
 Finca núm. 40 a las 10,35 horas  
 Finca núm. 41 a las 10,40 horas  
 Finca núm. 42 a las 10,45 horas  
 Finca núm. 43 a las 10,50 horas  
 Finca núm. 44 a las 10,55 horas  
 Finca núm. 45 a las 10,55 horas  
 Finca núm. 46 a las 11,00 horas  
 Finca núm. 47 a las 11,05 horas  
 Finca núm. 48 a las 11,10 horas  
 Finca núm. 49 a las 11,15 horas  
 Finca núm. 50 a las 11,20 horas  
 Finca núm. 51 a las 11,25 horas  
 Finca núm. 52 a las 11,30 horas  
 Finca núm. 53 a las 11,35 horas

Málaga, 23 de abril de 1990.- El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, con domicilio en Cádiz, Plaza San Agustín núm. 3, fundada el 15 de agosto de 1884, emite Obligaciones Subordinadas por importe de 790.000.000 (Setecientos noventa millones) de pesetas, en títulos al portador de 50.000 (Cincuenta mil) pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: El plazo de suscripción abierta será desde el día 15 de mayo de 1990 hasta el 15 de noviembre de 1990.

Interés: El interés nominal anual será del 11 por 100 fijo, pagadero por semestres vencidos, los días 15 de mayo y 15 de noviembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 15 de noviembre de 1990, proporcional a la fecha de desembolso.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará a los 6 años de la fecha de emisión, es decir, el 15 de mayo de 1996.

Garantías: La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, garantiza esta emisión con su responsabilidad patrimonial universal, con arreglo a derecho y así se hará constar en la Escritura que se otorgará a tal efecto.

Régimen Fiscal: Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento y que en la actualidad, es del 25 por 100.

La emisión, transmisión y reembolso de las Obligaciones Subordinadas están exentas del Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales.

Lugares de suscripción: Las solicitudes para la suscripción de estas obligaciones subordinadas se presentarán en cualquiera de las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, mediante «ventanilla abierta», efectuándose el desembolso en el momento de la suscripción.

Condiciones de financiación subordinada para los acreedores de la presente emisión:

Principal: La presente emisión se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo, apartado el de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, «de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros», y por consiguiente se situará, a efectos de prelación de créditos, tras los acreedores comunes.

Intereses: El pago de los intereses se suspenderá en el supuesto de que la Cuenta de Resultados de la Caja haya presentado pérdidas en el semestre natural anterior. Los intereses devengados y no pagados por la razón precedente, se acumularán en un débito que tendrá asimismo, carácter subordinada, y que sólo se hará efectivo cuando la Cuenta de Resultados vuelva a presentar excedentes, y hasta el importe de un tercio de los mismos. El pago de intereses de demora sobre este débito se someterá a previa autorización del Banco de España, sin que pueda exceder en ningún caso del tipo de interés de esta emisión.

Si vencido el plazo para la amortización del principal de la emisión, la Cuenta de Resultados de la Caja continúa presentando pérdidas en el semestre anterior, el pago de los intereses devengados no satisfechos continuará en suspenso hasta que la Cuenta de Resultados vuelva a presentar excedentes y hasta un tercio de los mismos.

Cotización en Bolsa: Los títulos se emitirán en el plazo máximo de dos meses después del cierre de la emisión, no siendo negociables los resguardos provisionales de suscripción.

Se solicitará la verificación de los requisitos de la admisión a Cotización Oficial a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en la bolsa de valores de Madrid en el plazo de tres meses después del cierre del período de suscripción.

Sindicato de obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de tenedores de obligaciones que se registrará por las normas con arreglo a la legislación, que se recogerán en la escritura de emisión. Se ha designado, provisionalmente, para el Cargo de Comisario del Sindicato a Dña. Antonia María del Toro García, con domicilio en Cádiz.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público, gratuito, en todas las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz y en la Bolsa de Valores de Madrid, de cuyos datos se responsabiliza como administrador de la Entidad Emisora, Don Manuel Muelo Martín-Buitrago.

Dicho folleto ha sido inscrito con fecha 24 de abril de 1990 en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Cádiz, 4 de mayo de 1990.- El Director General, Manuel Muelo Martín-Buitrago.

## CAJA DE AHORROS DE CADIZ

CUARTA emisión de obligaciones subordinadas.  
 (PP 551/90).

**CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA**

ANUNCIO de asamblea general ordinaria (PP. 553/90).

De conformidad con lo establecido en el apartado número tres del artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca a los Sres. Consejeros Generales de esta Institución, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 28 de mayo, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Sede Social de la Entidad, sita en Plaza de Villamena número 1, de Granada. En caso de no reunirse el quórum necesario, se celebrará, en segunda convocatoria, media hora después de la anteriormente señalada.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

Punto 1°. Apertura de la sesión por el Presidente.

Punto 2°. Informe del Presidente de la Comisión de Control.

Punto 3°. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memorio, Balance y Cuenta de Resultados de 1989, así como de la aplicación de éstos a los fines de la Entidad.

Punto 4°. Liquidación del presupuesto de Obras Sociales correspondiente a 1989 y aprobación, si procede, del presupuesto de Obras Sociales para 1990.

Punto 5°. Propuesta de inclusión de una disposición transitoria en los Estatutos Sociales de la Entidad, aprobados por la Asamblea General en su sesión extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 1989.

Punto 6°. Propuesta de designación de Auditores de Cuentas de la Entidad.

Punto 7°. Intervención del Presidente.

Punto 8°. Designación de Interventores y suplentes para la aprobación del acta de sesión.

Punto 9°. Ruegos y Preguntas.

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

Granada, 24 de abril de 1990.— El Presidente del Consejo de Administración.

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

**FAX: (95) 421 02 89**